Asunción, 23 de noviembre de 2015.

Dictamen AJ – DGAF N° 2135 /2015

Señor
Director General de Administración y Finanzas
Presente:

Nos dirigimos a Ud., con relación al Contrato N° 549/2015, elaborado en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 07/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 301.071 CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Firma CHACO INTERNACIONAL S.A..-

A través de la Memorando DGOC N° 1.452/15 ingresado a la Dirección General de Administración y Finanzas el 20 de noviembre de 2015 e individualizado como Expediente N° 129.851, la Dirección General Operativa de Contrataciones remite el Contrato N° 549/2015 suscripto por el proveedor adjudicado en la contratación mencionada en el párrafo anterior, y por el Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones, considerando ésa Dirección procedente la suscripción del mismo por parte del Director General de Administración y Finanzas.

Que la Resolución S.G. N° 849/15 de fecha 09 de noviembre de 2015, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – PLURIANUAL.

Que la Resolución D.G.O.C. N° 1.348/15 de fecha 17 de noviembre de 2015, Por la cual se adjudica la Contratación por la Vía de la Excepción N° 07/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 301.071 CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA FIRMA CHACO INTERNACIONA S.A..-, **Resuelve: Art. 1°** Adjudicar la Contratación por la Vía de la Excepción N° 07/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 301.071 CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA FIRMA CHACO INTERNACIONA S.A., de acuerdo con el siguiente cuadro de precio adjudicado: Empresa: CHACO INTERNACIONAL S.A. Monto Adjudicado: Gs. 1.328.340.900 LOTES 1, 2, 3; **Art. 4° Ordenar** que los contratos adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestaria. **Art. 5°** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio fiscal 2015, Rubro 350.-

Que dando cumplimiento a lo establecido en el art. 14 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", relacionada a la Disponibilidad Presupuestaria, se halla agregado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3.381/2015.

...///

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
C.S.P.J.

...///

Que asimismo se hallan reunidos los requisitos establecidos en el art. 37 de la Ley 2051"De Contrataciones Públicas", respecto a los Requisitos que deben contener los Contratos.

En tal sentido es importante dejar en claro que el análisis realizado por la Asesoría Jurídica se limitó a la verificación de las exigencias del marco jurídico aplicable, que en este caso se halla enmarcado por la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Para la suscripción del Contrato N° 549/2015, la Firma CHACO INTERNACIONAL S.A., se halla representada por el Sr. CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL con C.I.C. N° 816.225 según copia simple del Acta de Asamblea N°15, adjunto en auto.

Que la suscripción del Contrato por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas se ve enmarcado en lo dispuesto por el Decreto N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, por el cual se Designa al Lic. Sergio R. Forte R. como Director General de Administración y Finanzas de éste Ministerio y la Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013, por la cual se designa al mismo como Ordenador de Gastos Alterno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

POR TANTO, por lo expuesto precedentemente; ésta Asesoría Jurídica no opone reparo alguno a que el Director General de Administración y Finanzas suscriba el Contrato N° 549/2015, elaborado en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 07/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 301.071 CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Firma CHACO INTERNACIONAL S.A..-

Es nuestro Dictamen.

Abog. [illegible]
Asesor Jurídico Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

30

RECIBIDO
Mónica
23 NOV 2015
UGAF
124851

Recibí
Judy Gaona
12:09

A consideración del Director General

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Fuste
Fecha 23/11/15 Hora 16:00
124.851 Firma